



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 112/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL
IPS – AD REFERÉNDUM 2023”**

CONTRATO Nº 415/2024

BIOTENG S.A.

ID: 453.866

AÑO 2024



CONTRATO N° 415/2024

CONTRATO N° 415/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTENG S.A.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2, domiciliada en la calle Camperchioli N° 247 c/San Juan (Asunción - Paraguay), representada por el Señor Ángel Feliciano Colman Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 423.188, de acuerdo a la Escritura Pública N° 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 102-032/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Lic. Marcelo Bordón Leiva, Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez Acosta
Presidente del Comité de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 415/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.866.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 112/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 068-002/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 102-032/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 16.087.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.650	3.300	4.875.000	16.087.500.000	marca: INMUNOREL fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA
MONTO TOTAL DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL - IVA INCLUIDO										16.087.500.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

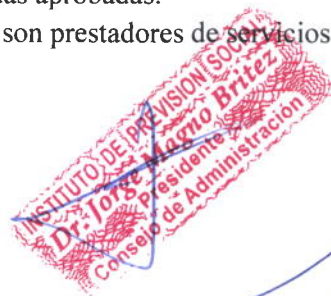
La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-



Handwritten signature in blue ink



CONTRATO N° 415/2024

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario, que reglamenta el Art. 63° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 415/2024

identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito. Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en el DASM se solicitara la ejecución de la póliza. Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses a partir de la suscripción del contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brito
Presidente Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 415/2024

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Marcelo Bordon, Director, Contratación y Logística

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Contratación y Logística

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. J. S. Magro, Presidente, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Handwritten signature



CONTRATO N° 415/2024

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
GERENTE
Ciencia de Abastecimiento y Logística



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, CON ID N° 453.866.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2811/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 481/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2024-000005, de fecha 06 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Sección Planificación de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 113-3/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 109.547.384.000.- (Guaraníes ciento nueve mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 453.866;

Que, por Memorando CA/N° 5000027527/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos Medicinales”, de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2265/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 068-002/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, se resolvió: *“Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 112/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342” ID N° 453.866. - Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/24 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342” ID N° 453.866, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 068-0839/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas (SICP).- Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;*

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, conforme al Acta de fecha 19 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:15 y hora fin 10:00, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

1. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4
2. QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0
3. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2
4. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8
5. EUROQUÍMICA S.A. RUC N° 80061211-6
6. DUTRIEC S.A. RUC N° 80015056-2
7. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. RUC N° 80007483-1

Que, en fecha 02 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866, a las firmas QUIMFA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 44.265.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones) IVA Incluido; BIOTENG S.A., en el Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 16.087.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 10.725.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos veinticinco millones), IVA Incluido; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 29.087.500.000.- (Guaraníes veintinueve mil ochenta y siete millones quinientos mil). IVA Incluido; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 11.635.000.000.- (Guaraníes once mil seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Monto Total adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

1130000342”, con ID N° 453.866, por un monto total de G. 111.800.000.000.- (Guaraníes ciento once mil ochocientos millones), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866, a las firmas QUIMFA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 44.265.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones) IVA Incluido; BIOTENG S.A., en el Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 16.087.500.000 (Guaraníes dieciséis mil ochenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 10.725.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos veinticinco millones) IVA Incluido; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 29.087.500.000.- (Guaraníes veintinueve mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 11.635.000.000.- (Guaraníes once mil seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los respectivos Contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/π/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	2.750	5.500	4.875.000	26.812.500.000	marca: PRIVIGEN fabricante: CSL BEHRING AG procedencia: SUIZA
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	975	1.950	8.950.000	17.452.500.000	marca: PRIVIGEN fabricante: CSL BEHRING AG procedencia: SUIZA
MONTO TOTAL CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										44.265.000.000	

BIOTENG S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.650	3.300	4.875.000	16.087.500.000	marca: INMUNOREL fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA
MONTO TOTAL DIECISEIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL - IVA INCLUIDO										16.087.500.000	

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.100	2.200	4.875.000	10.725.000.000	marca: INMUNOGLOBULINA HUMANA 50 MG/ML BLUA FARMACEUTICA fabricante: PLESMANLAAN 125, 1066CX, AMSTERDAM, HOLANDA por PROTHYA BIOSOLUTIONS NETHERLANDS B.V. (Elaborador Principio Activo); DE TYRASLAAN 109, NEDER-OVER-HEMMBEEK, BRUSELAS 1120, BELGICA por PROTHYA BIOSOLUTIONS BELGIUM (Elaborador Producto Final); RODOVIA RAPOSO TAVARES, Km 30.5 N° 2833 UNIDAD I, predio 200, barro branco, cotia, estado de sao paulo, BRASIL por BLAU FARMACEUTICA S.A. (Acondicionador 2 rio (Acondicionador Secundario); LUIS BONAVITA 1266-WTC TORRE IV OFICINA 105, MONTEVIDEO, por BLAUFARMA URUGUAY S.A (Procedencia Alternativa). procedencia: BRASIL/URUGUAY
MONTO TOTAL DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										10.725.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Gerencia de Abastecimiento y Logística
 Abg. Jaime C. Caballero

Reg. Juan L. Giménez Pedrozza
 Matrícula N° 14.434
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Laura Duarte
 Reg. Prof. 4840
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Rolando Jiménez
 Reg. Prof. 4840
 HOSPITAL GENERAL I.P.S.
 Servicio de Atención Intensiva Niños
 Reg. Prof. 4840 de Sala

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Gerencia de Abastecimiento y Logística
 Jaime C. Caballero

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.625	3.250	8.950.000	29.087.500.000	marca PANZYGA fabricante: OCTAPHARMA procedencia: FRANCIA-AUSTRIA- ALEMANIA-SUIZA
MONTO TOTAL VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL -IVA INCLUIDO										29.087.500.000	

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	650	1.300	8.950.000	11.635.000.000	marca: INMUNOGLOBULINA HUMANA 10% GREEN CROSS fabricante: GREEN CROSS CORPORATION procedencia: COREA/URUGUAY
MONTO TOTAL ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										11.635.000.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/24 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342" ID N° 453.866, Gs. 111.800.000.000 (GUARANIES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Laura Duarte
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

HOSPITAL CENTRAL P.S.
Dr. Rolando Giménez
Reg. Prof. N° 727 - Jefe de Sala
Servicio Terapia Intensiva Niños

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Logística



Decreto N° 1092/2024

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1

Fecha: 02.09.2024

Hora: 10:35:01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2265/24

Fecha de Emisión 02.09.2024

Descripción

ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO BIOLÓGICO-INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA-UTIP-SOLPED 1130000342.

AÑO 2024

Nro. P.A.C. 453866

Modalidad LPN N° 112/24

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy	Activ.	U.Res	S.O.G.	F.F	O.F	Dpto	Descripción	LINEA PRESUPUESTARIA							
										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificaciones	Saldo Plan Financiero
										1.100.000.000,000	1.100.000.000,000	311.454.897,986	80.000.000,000	9.217.518,083	507.369.230,787	5.16.586.748,270	191.958.353,754
													Total PAC	9.217.518,083			

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

00000045

Asunción, 26 de diciembre del 2024

Señora.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

Ref.: LPN N° 112/2024 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342” - ID N° 453.866.-

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la firma del Contrato N° /2024 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia SIPE N°1829098 en donde figuran activos:
 - Poder del Representante.
 - Certificado de cuenta bancaria
 - Estatutos Sociales
 - Documento de Identidad

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	BIOTENG S.A.
RUC:	80035226-2
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	604-477
Correo Electrónico:	licitaciones@bioteng.com.py
Página Web:	

N°
182909
8



6c096061c8bf229b892544b507fa268c334283a4

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27/04/2021	27/04/2031	28/09/2021
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05/03/2024	05/03/2025	06/03/2024
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08/03/2011		18/10/2012
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04/05/2006		12/03/2011
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	25/08/2020		26/08/2020
006 - PODER REPRESENTANTE	16/06/2011		19/10/2012
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	18/01/2024	31/01/2025	06/02/2024
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16/06/2021		22/06/2021
Certificado De Cuenta Bancaria	16/07/2024	16/07/2025	26/07/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	14/06/2024	14/06/2025	17/06/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	14/06/2024	14/06/2025	17/06/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	04/01/2024	04/01/2025	26/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	No fue posible obtener datos del servicio de IPS.
-------------------------------	---

Angel Colman Cristaldo
 Apoderado
 BIOTENG S.A.

Ministerio de Industria y Comercio

No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.



000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes	De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>
Si la Persona Física/jurídica fue nombrada Apoderada		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boleto de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
Resolución Provisoria	Otros:
Resolución Definitiva	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>	

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiébras	<input checked="" type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOTENG S.A.	
RUC <input checked="" type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 80035226-2	

DATOS REGISTRALES	
Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción 505
Matricula <input type="text"/>	Folio 4129
Distrito <input type="text"/>	Serie E
N° de Inscripción <input type="text"/> Folio <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	Sección <input type="text"/> División <input type="text"/> Año 2.006
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/> Manzana <input type="text"/> Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello del Profesional



Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No. 783, folio 4739 y sgtes., Serie "B", el 07/06/1999



CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-



Informe de Quiebras en línea
BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-104618.-

N° Entrada: 14407430 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:13:32

N° Liquidación: 41866624H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM 11

Espacio
reservado para
los Registros
PúblicosIndicar con X la
solicitud que
corresponda

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO INFORME **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

Apellidos	Nombres	Matrícula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712
Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE			

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO FLECHA.-		
Nombres	MYRTA ELIZABETH.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	1.100.985	

Apellidos	FIGUEREDO CORONEL.-		
Nombres	ERNESTO FRANCISCO.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	996.554	

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "BIOTENG" S.A. CON RUC No.80035226-2
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

OBSERVACION

--



**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-**



Informe de Anotaciones Personales
MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA.-

Número Documento: 1100985.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487585.-

Nº Entrada: 14407431 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:40:54 Nº Liquidación: 41866634X

Operador: Juan Carlos Acosta

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



Informe de Anotaciones Personales
ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.-

Número Documento: 996554.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487588.-

N° Entrada: 14407433 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:41:06 N° Liquidación: 41866643X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



Informe de Anotaciones Personales
BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487589.-

N° Entrada: 14407434 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:41:12 N° Liquidación: 41866659P

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-

 DNI Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270190440592
FORM.427-1		FECHA 18/12/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80035226	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	BIOTENG S.A.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 17/01/2025	NÚMERO DE CONTROL : 90DC08A0	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42718003522690DC08A0		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 1100985

NRO. CERTIFICADO: 467116

FECHA EMISION: 16-12-2024

VENCIMIENTO: 17-01-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80035226

Nro. Certificado: 467116

Razon Social: BIOTENG S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 22-09-2006

Cantidad de Asegurados: 14

0006-61-1851 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



CERTIFICADO LABORAL NRO: 141359

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	47376	
RUC	80035226-2	
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1851	
RAZÓN SOCIAL	BIOTENG S.A	
NOMBRE FANTASÍA	BIOTENG S.A	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SIN DETERMINAR	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	AVIADORES DEL CHACO 415 C/ CESAR LOPEZ MOREIRA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2006-10-13	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-10-09	
FECHA. DE VTO.	2025-01-09	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.10.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 11.-

Juan Antonio Romero Dávalos
ESCRIBANO PUBLICO
REG. 712



Nº (23) CIVIL "B"...FOLIO:61.-

Escritura de PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LA FIRMA "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE: EL ABOGADO ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO

PRIMERA COPIA

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840
ASUNCION - PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Handwritten signature and number 5589754

SERIE BC



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BELLA
REGISTRO : 712
Notario y Escribano Público
Austria No. 2137 de Bellas - Tel.: (612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR
DEL ABOGADO ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO. - ESCRITURA NUMERO:(23)
VEINTITRES.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República del
Paraguay, a DIEZ Y SEIS días de JUNIO del DOS MIL ONCE, ante mí: JUAN
ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro Notarial No.712,
COMPARECEN las siguientes personas: 1) El Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO
NOGUERA, casado, con Cédula de Identidad No.421.306; 2) El Licenciado
ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, casado - separado de bienes, con
Cédula de Identidad No.996.554, domiciliados a efectos de este acto en
la casa de la calle Guernicindo Sosa No.1151, Barrio Dr. Luis Alberto de
Herrera, de esta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de
edad y de mi conocimiento. - El Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA y el
Lic. ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, concurren al acto en nombre y
representación de la firma "BIOTENG" SOCIEDAD ANONINA, en caracter de
Presidente y Director Titular, respectivamente, designados por Acta No.6
de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2010, cuya
transcripción omito en este lugar por dejar agregado al Protocolo una
fotocopia autenticada, a la que me remitiré en caso de necesidad. --- La
firma "BIOTENG" S.A., con RUC. No.80035226-2, fue constituida
originalmente con la denominación de "Po Mbyja" Inmobiliaria S.R.L.,
según Escritura Pública número TREINTA Y SEIS, de fecha 17 de Mayo de
1990, autorizada por la Escribana Pública Justina Bella Romero Dávalos,
en ella consta su objeto, capital social, duración, domicilio, sistema
de administración y funcionamiento y demás circunstancias legales.- La
misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el No.763,

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel: 612-870

al folio 4739 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 07 de Junio de 1999; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo el No. 505, al folio 4129, el 27 de Febrero del 2006.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública número TRES, de fecha 21 de Febrero de 2006, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 4 y sgtes., fue formalizada la Venta de Cotas Sociales en la firma "Po Mbyja Inmobiliaria" S.R.L.- En el mismo acto fue formalizado el CAMBIO DE DENOMINACION de "Po Mbyja Inmobiliaria" S.R.L. a "BIOTENG" S.R.L., y modificación del Estatuto Social cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, respectivamente.- Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 126, al folio 1344 y sgtes., Serie "A", el 23 de Marzo de 2006; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No. 397, Serie "E", folio 4669 y sgtes., el 23 de Marzo de 2006.- POR ESCRITURA PUBLICA número OCHO de fecha 02 de Marzo de 2007, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Comercial "B", al folio 18 y siguientes y su COMPLEMENTARIA Escritura Pública número CINCUENTA Y DOS, de fecha 28 de Agosto del 2007, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Comercial "B", al folio 133 y siguientes, fue formalizada la Escritura Pública de Venta de Cotas Sociales en la firma "Bioteng" S.R.L. y y en el mismo acto se procedió a LA TRANSFORMACION de "BIOTENG" S.R.L. a "BIOTENG" S.A., AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- Inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el No. 309, al folio 3481; y en el Registro Público de Comercio, conforme dictamen de la Abogacia del Tesoro de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BC



Nº 5589755

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION Notario y Escribano Público
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BARRIO CA Notario N° 712 - Asunción
REGISTRO : 712 Austria No. 2137 E. Tel.: 612-670

1. fechas 3-08-07 No.1326 y 15-09-07 No.1895, anotado bajo el No.275, Serie
 2. "B", folio 5082, Sección Contratos, ambos, el 21 de Setiembre de 2007.-
 3. POR ULTIMO por Escritura Pública número DIEZ, de fecha 08 de Marzo del
 4. 2011, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B",
 5. a mi cargo, al folio 20 y siguientes, fue transcripto el Acta de
 6. Asamblea General Extraordinaria No.5; de cuyo testimonio se tomó razón
 7. en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas
 8. Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.222, folio 2607, el 08 de Abril de
 9. 2011 y en el Registro Público de Comercio Registro de Contratos, bajo el
 10. No.236, Serie "F", folio 1810 y sgtes., el 08 de Abril de 2011,
 11. autorizada su inscripción por Dictamen de la D.R.F.S. No.1228 de fecha
 12. 08 de Abril del 2011.-El Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA y el Lic.
 13. ERNESTO FRANCISCO FIGUERRIDO CORONEL, por la representación invocada y
 14. acreditada, DICEN: Que confieren PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION
 15. SUFICIENTE a favor del Abogado ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con
 16. Cédula de Identidad No.423.188, para que en nombre y representación de la
 17. firma "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA, realice los siguientes actos: 1)
 18. LICITACIONES: Representar a la firma PODERDANTE en todo lo referente a
 19. Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e
 20. internacionales y eventos similares, nacionales o internacionales, en
 21. los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus
 22. productos o aquellos productos extranjeros a los que representa.- A tal
 23. efecto el MANDATARIO, queda facultado a presentar documentos, escritos,
 24. solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones,
 25. presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones,

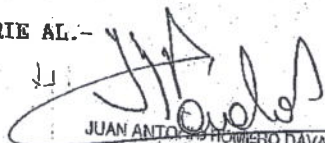
BASES TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Reglato Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel. 612-670

acceptar los términos de la licitación y adjudicación, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas, foliar y firmar documentos para su presentación en las licitaciones; en caso de ser adjudicada la firma Poderdante firmar el contrato respectivo y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- LOS COMPARECIENTES se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que lei la escritura a los interesados, de todo lo cual y del contenido de ésta, DOY FE.- FDO. Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO ROQUIZA.- Lic. ERNESTO FRANCISCO FIGUEROA CORONEL.-
Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público.- Esta mi sello.

Se expide CONCORDIA EN HOJA DE SEGURIDAD

NOTARIAL No. 3853796 - SERIE AL.-


JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Reglato Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel. 612-670



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL



Nº 3853796

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº 2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...//... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº (23).T:16.06.2011.-

folio 61 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 712

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copla para ABOGADO: ANGEL FELICIANO

COLEMAN CRISTALDO a los DIEZ Y SEIS días del mes

de JUNIO del año DOS MIL ONCE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 of Bélgica - Tel.: 612-670



DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Más usados:

Búsqueda de Prove...

Registro de Inhab...

Diego Ramirez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor

Datos Adicionales

Contactos

Sucursales

Categorías

Productos

Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País: Paraguay
Tipo de Proveedor: S.A.
RUC: 80035226
Dígito Verificador: 2

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre: BIOTENG S.A.
Nombre de Fantasía:
Tipo de Actividad: Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad: 23-06-2006
Inicio de Actividades: 23-06-2006
Matrícula del Comerciante:

Datos del Representante Legal

Representante Legal: MYRTA ELIZABETH CABALLERO - ERNESTO FIGUEREDO - RAUL FERREIRA-ANGEL COLMAN
Documento Identidad:
Cargo: PRESIDENTE - DIRECTORES TITULARES- APODERADO

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría: 10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS: NO
Estado:
Fecha Alta AOP:
Cantidad de Empleados:

Datos de Ubicación

Código de Ciudad: 021
Teléfono: 604-477
Teléfono Móvil: 0985-692055
Fax: 021-604477
Departamento: Asunción
Ciudad: ASUNCION
Dirección: AVDA. AV. DEL CHAÇO C/CESAR LOPEZ MOREIRA 415 EDIF. THE TOP PISO 12 OFI. 02
Email: licitaciones@bioleng.com.py
Sitio Web:
Mapa del Sitio: Mapa
Estado: Activo
Habilitado: SI

